

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN

OBJ.: Aprueba Tercera Edición de la Norma Aeronáutica DAN 119 "Normas para Obtención de Certificación de Operador Aéreo"

EXENTA N° 0795,

SANTIAGO, 12 AGO 2019

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL:

VISTOS

- a) Ley N° 18.916, de 1990, que aprueba el Código Aeronáutico.
- b) Ley N° 16.752, de 1968, que fija la Organización, Funciones y Establece las Disposiciones Generales de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- c) Decreto N° 52, de 2002, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Aeronáutico de Operación de Aeronaves, DAR 06.
- d) El Anexo 6 "Operación de aeronaves" Parte I, II y III de OACI
- e) Documento 8335 "Manual de procedimientos para la inspección, certificación y supervisión permanente de las operaciones" de OACI.
- f) La Resolución Exenta N° 1043 de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de 12 de junio de 2009, que aprobó la Ed 2 de la Norma Aeronáutica DAN 119 "Normas para Obtención de Certificación de Operador Aéreo".
- g) El Acta del Comité Técnico que evalúa los comentarios recibidos de los usuarios respecto a las propuestas de enmienda publicadas para opinión durante el mes de marzo y mayo del año 2019.

CONSIDERANDO

- a) La gran cantidad de enmiendas incorporadas a la 2ª edición de la DAN 119.
- b) Las conclusiones alcanzadas por el Comité Técnico respecto a los comentarios emitidos por los usuarios durante los periodos de publicación de las propuestas.
- c) La necesidad de que el contenido de la norma técnica DAN 119, establezca solo los requisitos necesarios para obtener un Certificado de Operador Aéreo (AOC) otorgado por la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).

RESUELVO

DERÓGUESE, a partir del 10 sep 2019, la Segunda Edición de la DAN 119 "Normas para Obtención de Certificación de Operador Aéreo". Aprobada por Resolución Exenta N° 01043 del 12 de junio de 2009.

APRUÉBESE, a partir del 10 sep 2019, la Tercera Edición de la DAN 119 "Normas para Obtención de Certificación de Operador Aéreo".

Anótese y comuníquese



VÍCTOR VILLALOBOS COLLAO
General de Aviación
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DSO-SD LICENCIAS (I)
 - 2.- DSO-SD OPERACIONES (I)
 - 3.- DSO-SD AERONAVEGABILIDAD (I)
 - 4.- DSO-SD TRANSPORTE PÚBLICO (I)
 - 5.- DPL-SD NORMATIVA AERONÁUTICA (I)
 - 6.- DPL-SDNA-SECCIÓN NORMAS-LOA (A)
 - 7.- DPL-Registratura (A)
- VVC/god/fbp/msc